RESOLUCIÓN No. 100.65-148
(10 de abril de 2026)

"POR LA CUAL SE INCORPORAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 DE LA EMPRESA PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P.

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos Paz de Ariporo S. A. E. S. P., en uso de sus atribuciones legales y constitucionales en especial las conferidas en el Acuerdo No. 100.5.001 del 02 de enero de 2024, emanado de la Junta Directiva y

CONSIDERANDO

Que la Junta Directiva de la empresa Paz de Ariporo S.A. E.S.P. mediante Acuerdo No.100.05.011 de diciembre 11 de 2025 "APROBÓ EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2026"

Que el Artículo 20°, del Acuerdo de Junta Directiva No.100.05.011 de diciembre 11 de 2025, establece que *"El Gerente de PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P., podrá incorporar por resolución recursos al presupuesto de la vigencia 2026 provenientes de convenios, contratos, aportes y recursos que se obtengan o se celebren con entidades del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal; así como los gastos que deban financiarse con dichos recursos".*

Que mediante Decreto No.300.21-050 del 30 de marzo de 2026 "POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA,APRUEBA Y DESIGNA EJECUTOR DEL PROYECTO DE INVERSION CON CARGO A LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS, IDENTIFICADO CON CODIGO BPIN 2025852500010 "AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR DE VILLA SARA DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO DEPARTAMENTO DE CASANARE" el Alcalde Municipal aprueba recursos para el proyecto antes mencionado por valor de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($809.935.881,00).**

Que en el artículo segundo del Decreto No.300.21-050 del 30 de marzo de 2026, designa como entidad pública ejecutora e instancia responsable de contratar la interventoría y apoyo a la supervisión a la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE PAZ DE ARIPORO S.A E.S.P

Que la empresa PAZ DE ARIPORO S.A. E.S.P. como entidad ejecutora y como instancia responsable del proyecto **"AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR VILLA SARA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO, DEPARTAMENTO DE CASANARE.** debe incorporar al presupuesto los recursos aprobados, en los términos indicados en los artículos 27 y 160 de la Ley 2056 de 2020, en el capítulo independiente de Regalías.

En mérito de lo expuesto, la Gerente en uso de sus facultades legales y estatutarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto de ingresos de la vigencia 2026 la suma de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($809.935.881.00)** distribuidos de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
1	INGRESOS	$ 809.935.881
103	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	$ 809.935.881
10301	RECURSOS DE REGALIAS TRANSFERIDOS POR OTRAS ENTIDADES PARA EJECUCIÓN	$ 809.935.881
1030106	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR VILLA SARA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	$ 809.935.881

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al presupuesto de gastos de la vigencia 2026 la suma de **OCHOCIENTOS NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE ($809.935.881.00)** distribuidos de la siguiente manera:

CODIGO	DENOMINACION RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	$ 809.935.881
205	GASTOS DE INVERSION EJECUTORES	$ 809.935.881
20501	INFRAESTRUCTURA	$ 809.935.881
2050106	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO MUNICIPAL PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN EL SECTOR VILLA SARA DEL MUNICIPIO DEL MUNICIPIO DE PAZ DE ARIPORO	$ 809.935.881

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Paz de Ariporo Casanare a los diez (10) días del mes de abril de dos mil veintiséis (2026).

MAGDALENA CRISTANCHO CHAVEZ
GERENTE

Aprobó: Yulieth Yisela Avendaño Ochoa
Jefe del Grupo Administrativo y Financiero.

Revisó: Felcer Andrés Dueñas Domínguez
Jefe Oficina Jurídica

Proyectó: Ronal Andrés Forero Godoy
Técnico Administrativo de Presupuesto y Tesorería